

La citada vivienda es el local número siete, de las que integran un edificio en construcción, constituido en régimen de Propiedad Horizontal, y tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros, treinta y cinco céntimos de otro por ciento. Con calificación provisional de Protección Oficial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), tomo 1.314, libro 468, folio 28, finca registral número 35.051, inscripción primera.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Manuel Elola Somoza.

Número 1342

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Manuel Eduardo Blesa García, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 4 de diciembre de 1987, sobre el acoplamiento de los funcionarios destinados en Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 80 de 1989.

Dado en Murcia, a 31 de enero de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1343

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Francisco Sandoval Sabater, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 4 de diciembre de 1987, sobre el acoplamiento de los funcionarios destinados en Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 82 de 1989.

Dado en Murcia, a 31 de enero de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1297

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA
EDICTO**

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1/87 a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre en nombre de don Pascual Navarro Martínez, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Severo Montalvo, número 4, contra doña María del Mar García Hernández, vecino de Lorca y con domicilio en calle Floridablanca,

18-1º A en reclamación de la suma de 161.302 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de abril del año en curso y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 22 de mayo y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 22 de junio y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1ª. Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3ª. Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4ª. La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5ª. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan:

Urbana: Una vivienda en planta 1ª alta, marcada con la letra B del edificio sito en calle Floridablanca, s/n de Lorca, con luces y vistas a la plaza central, tiene una superficie de 89'99 metros cuadrados, linda frente plaza central; derecha, señores García Serrano, y García Ochagavía y patio de fondo; izquierda, ascensor, meseta y caja de escalera; y espalda patio del fondo del edificio, y plaza de garage número 3. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.895, libro 1.593, folio 15, finca número 24.826.

Dado en Lorca, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.— La Secretaria.

Número 1298

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA
EDICTO**

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 160/88 a instancia de doña Juana Alvarez Marín, doña María Victoria, doña María de los Angeles y don Pedro Fuentes Alvarez, representados por el Procurador don Joaquín Ortega Parra en relación con la siguiente finca: Un trozo de tierra inculta, situado en la diputación de Moreras a espaldas de las casas de la playa de la Isla, sitio conocido por Cabecicos, del término municipal de Mazarrón. Es de figura rectangular con las siguientes dimensiones lineales: de Norte a Sur, o sea partiendo desde el límite con terrenos de la Unión Salinera (hoy Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A.), cincuenta metros aproximadamente y de Este a Oeste, seis metros. La superficie total de esta finca es de trescientos metros cuadrados. Dentro de la superficie de este terreno existe una casa totalmente construida que antes figuraba en construcción, señalada con el número 6, con cuatro habitaciones, cocina, water, y terraza entre el edificio y la carretera y patio al testero. Linda: Norte, terrenos de la Unión Salinera (hoy Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A.); Sur, camino vecinal que conduce desde el puerto de Mazarrón a Bolnuevo; Oeste, Antonio Egea Cárcelos y Este, José Moreno Lorenzo, hoy Agustina Cano García, Ricardo Núñez Cano.

Por providencia de fecha dos de febrero se acordó librar el presente por el que se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar el expediente y perjudicar la inscripción para que en término de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente, comparezcan en dichos autos personándose en forma y aleguen lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 291, párrafo 3º de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cartagena, a 2 de febrero de 1989.— El Magistrado Juez, Jacinto Areste Sancho.— El Secretario.

Número 1299

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instado por doña Josefa Vidal Romero, representada por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Francisco López Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a doce de diciembre.

El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 0700/88 a instancia de doña Josefa Vidal Romero, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en camino de los Pinos, representada por el Procurador don Jaime García Navarro, y defendida por el Letrado doña Teresa Vicente Jiménez, contra don Francisco López Martínez, mayor de edad, vecino de Torreagüera, con domicilio en Monte de las Escuelas, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y... Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de doña Josefa Vidal Romero, contra su cónyuge don Francisco López Martínez demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declarar la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día ocho de mayo de 1970, en la localidad de Molina de Segura, con todos los efectos legales inherentes, entre ellos la disolución de la sociedad de gananciales. Sin hacer expresa imposición de costas. No-

tifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Molina de Segura en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco López Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 1370

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra de la mercantil Blaymar, S.L., bajo el número 159/87 a instancia de don Antonio Castillo Orenes y otros, representados por el Procurador señor Hernández Foulquí, contra la citada mercantil Blaymar, S.L., representada por el Procurador señor Rentero Jover, en los que se ha dictado proveído del día de la fecha, en el que se ha acordado expedir el presente al objeto de hacer público, que en la Junta General de Acreedores celebrada con fecha 13 de octubre de 1988, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Nicolás José García Tomás, don Alfonso Hernández Queda, y don Alberto Pérez Quirós, los que han aceptado y jurado el cargo, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Y a fin de que sirva para hacer público el nombramiento de síndicos a los fines expresados, expido el presente que firmo en Murcia a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.— El Secretario.